

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8158 *GABINETE ESTUDIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBN EMPRESAS 2020, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 10 de noviembre de 2021, los socios de GABINETE ESTUDIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), han aprobado en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, y por tanto, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la entidad OBN EMPRESAS 2020, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), todo ello ajustados a los términos y condiciones del proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes (las "Sociedades intervinientes"), con fecha 1 de noviembre de 2021 (el "Proyecto de Fusión").

Se hace constar que, al haberse aprobado la fusión por absorción por unanimidad de las juntas generales de las Sociedades Intervinientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LME, no ha sido necesaria la publicación o el depósito de los documentos exigidos por la ley, ni la redacción del informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, de las Sociedades Intervinientes.

A resultas de la fusión, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, con la consecuente extinción de ésta última, vía disolución sin liquidación, y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores (o en su caso, a los representantes de los trabajadores) de las Sociedades Intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 23 de noviembre de 2021.- Samuel Lorente Navarro, en representación del Administrador único de la Sociedad Absorbente, Grupo Empresarial OBN 2020, S.L.

ID: A210063521-1